

Mensajes del Presidente de la CNDH en la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos

Premio Nacional de Derechos Humanos 2014

Señor licenciado Enrique Peña Nieto,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Señor licenciado Miguel Ángel Osorio Chong,

Secretario de Gobernación;

Señor licenciado Javier Hernández,

Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas;

Respetables miembros del presidium;

Distinguidas personalidades que nos acompañan

en esta ceremonia de premiación;

Amigos de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

Los derechos humanos están en crisis en algunas regiones de nuestro país. Ante este panorama adverso, hoy se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2014. A 66 años de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el anhelo por vivir bajo el paradigma de respeto pleno a la dignidad humana sigue vigente. La conquista y reconocimiento de estos derechos aún enfrentan desafíos múltiples y en México atraviesan una etapa muy compleja.

Casos tan condenables como los de Iguala y Tlatlaya han sacudido nuestra conciencia. Calles y plazas se llenan de personas que protestan, dando visibilidad a exigencias que hasta hace poco estaban dispersas. Existe un

malestar social muy difundido, pero no necesariamente tiene su origen y se limita a estos casos, los cuales, más bien han catalizado un largo proceso de frustración de expectativas iniciado años atrás, pero que no fue advertido con oportunidad en sus diferentes vertientes económicas, sociales y culturales.

La violencia, la inseguridad, la corrupción y la impunidad han provocado, además de dolor e indignación, un sentimiento de desconfianza hacia nuestras instituciones, de malestar, de fractura en nuestro Estado de Derecho, así como una percepción de lejanía e indiferencia de las autoridades ante los reclamos de la sociedad.

Las manifestaciones son una expresión de hartazgo ante la impunidad, de indignación por la complicidad entre algunas autoridades y delincuentes, y de inconformidad ante los abusos de poder y la falta de respuesta de las autoridades a las demandas por un país más justo e incluyente.

Los oprobiosos hechos de Iguala y Tlatlaya no son producto de una “generación espontánea”; las condiciones que los propiciaron se gestaron paulatinamente desde hace tiempo. Los mexicanos tenemos un reclamo de justicia y de verdad: ¿Dónde estaban las Instituciones de Seguridad del Estado que debían prevenir los riesgos y amenazas a la seguridad interior y al orden público? ¿Qué hacían las autoridades competentes de los distintos niveles de Gobierno cuando acontecían esos deleznable episodios? ¿Cómo pudimos llegar a tal grado de deterioro social e institucional en esas regiones del país?

Los reclamos de justicia y de verdad tienen diversos medios de expresión. Las manifestaciones públicas son tal vez el medio más visible de protesta, la cual también ha encontrado espacios para surgir en múltiples ámbitos, como los académicos, los culturales, los periodísticos y en las redes sociales.

Desafortunadamente, este ejercicio legítimo de derechos se ha visto afectado por las acciones de grupos minoritarios violentos que ante las circunstancias que atravesamos quisieran generar un contexto de ruptura y polarización social.

La injusticia, la mentira y la violencia, sea cual sea su origen, agreden y debilitan a México. La verdad, la transparencia, el imperio de la ley y el diálogo, nos fortalecen y dignifican a todos.

Es imperativo atender el tema de la impunidad, que es el mayor flagelo que debemos erradicar. Impunidad que alienta a los transgresores de la ley, mina la confianza en las instituciones, atropella el ordenamiento jurídico vigente y humilla a las víctimas. No podemos mantenernos indiferentes o aceptar la impunidad. La impunidad es el preludio de la barbarie.

La esperanza de una convivencia pacífica, armónica y apegada a la ley, solo se podrá concretar si la defensa y protección de los derechos humanos se asume como el eje de toda actuación del poder público. Coincido con las voces que han expresado la necesidad de conjugar tres dimensiones básicas para posibilitar la vida en común en nuestro país, las cuales son: el ejercicio pleno de las libertades y derechos, la construcción de un piso común de satisfactores materiales y culturales que propicie la cohesión e inclusión social, y el fortalecimiento de un Estado de Derecho que en verdad sea digno de tal nombre.

En esta lucha por la vigencia de los derechos humanos, la participación activa de la sociedad civil es indispensable. Los defensores de derechos humanos son, con frecuencia, la primera voz de denuncia de los abusos y las omisiones de la autoridad, aportan a la construcción de modernas ciudadanías que fomentan la participación directa, activa y propositiva en los espacios públicos, dando cauce a las legítimas demandas y reivindicaciones sociales que permitan a todas las personas, en igualdad de condiciones, acceder al pleno goce de sus derechos, sin exclusión, marginación o discriminación alguna. Éstos son los casos de Juan Manuel Estrada Juárez y de Mayela García Ramírez.

El ingeniero Estrada Juárez se ha distinguido por la defensa de los derechos humanos de los menores; ha sido un promotor del rescate de niños que han sido víctimas de robo, desaparecidos, sustraídos o separados, de diferentes maneras, del seno familiar y de la protección de sus padres, con diversos propósitos.

Por su parte, la licenciada García Ramírez se ha distinguido por sus trabajos en favor de los derechos de las mujeres, mediante el apoyo a madres solteras, la denuncia de feminicidios, la promoción de leyes y protocolos de seguridad, la lucha contra la violencia de género y el apoyo para recuperar la custodia de sus hijos.

La actividad diaria de todos los defensores y de las organizaciones de la sociedad civil está modificando, para bien, nuestra realidad. Es por ello que en este acto quiero reconocer, pública y expresamente, ese esfuerzo.

Si bien hoy distinguimos a dos personas genuinamente comprometidas con la causa de los derechos humanos, el premio, simbólicamente, considero que lo merece toda la sociedad civil organizada.

Promoveré que en sus próximas entregas, este Premio Nacional tenga una difusión más amplia y una mayor participación, a efecto de que se fortalezca y consolide como un reconocimiento a quienes son factor de cambio y ejemplifican lo mejor de nuestra sociedad.

**Señor Presidente,
Distinguidas invitadas e invitados:**

No puede haber vuelta atrás, no hay manera de recuperar la engañosa “normalidad” que como país teníamos antes de los hechos de Iguala o Tlatlaya, porque era anómala, estaba asentada, en parte, en la simulación, la ausencia de información pertinente, la desidia, la indolencia y la falta de responsabilidad pública de quienes propiciaron ese estado de cosas. Revisemos autocriticamente el camino andado e intentemos reorientar nuestras acciones. Entender la complejidad del enojo colectivo y el riesgo de erosión de la legitimidad gubernamental obliga a un cambio de actitud, de estrategia y de discurso. No se trata de rediseñar el país, sino de establecer prioridades.

En este aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos tenemos la oportunidad histórica, no solo de superar la situación actual, sino de redefinir para bien el futuro de México. Lo haremos si sabemos entender

y atender nuestra realidad, si volvemos a escucharnos y podemos dialogar para buscar la paz, la verdad y la justicia. Este entendimiento y reflexión nos darán la oportunidad de evolucionar como individuos y como sociedad, y encauzar nuestras diferencias.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con sustento en el reconocimiento pleno de la dignidad humana y en ejercicio de su autonomía, acompañará todo esfuerzo que desde las instituciones y la sociedad civil se emprenda con objeto de concretar ese México pacífico, próspero, justo e incluyente al que aspiramos.

Es urgente ubicar en el centro de toda la administración pública la defensa y protección de los derechos humanos y la atención integral a las víctimas. Es un requisito indispensable para todo acto de gobierno.

Todo el apoyo al ejercicio de la libertad de expresión y de la protesta pacífica dentro del marco de la ley, y la aplicación estricta de la misma a quien ejerza violencia, afectando derechos e intereses de terceros. Es obligación de la autoridad dar cauce a las muestras de descontento, escuchar las necesidades expresadas y generar canales o vías adecuadas para responder a ellas efectivamente. También lo es la oportuna y debida aplicación de la ley, la cual lleva implícito el respeto a los derechos humanos.

Por complejas que sean las circunstancias, México no puede permitir el debilitamiento de su Estado de Derecho.

Muchas gracias.

México, D. F., a 12 de diciembre de 2014

Premio Nacional de Derechos Humanos 2015

Señor licenciado Enrique Peña Nieto,
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;
Consuelo Gloria Morales Elizondo
y Sandra Jiménez Loza,
Respetables miembros del presídium;
Distinguidas personalidades que nos acompañan
en esta ceremonia de premiación;

Señoras y señores:

El reconocimiento, defensa y promoción de los derechos fundamentales, así como la vigencia plena del Estado Democrático de Derecho, son las únicas vías para lograr la justicia, tanto para los individuos como para la sociedad. En materia de derechos humanos no solo basta creer, hay que hacer.

Aun cuando es innegable que nuestro país ha realizado grandes avances en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas, así como en el establecimiento de instituciones para su protección y vigencia, lo cierto es que la agenda nacional en materia de derechos humanos registra múltiples pendientes y desafíos que demandan su atención urgente, entre los cuales se encuentran las cuestiones relativas a las desapariciones, así como a la protección a niñas, niños y adolescentes, ámbitos en los que

hoy reconocemos la destacada trayectoria de dos mexicanas comprometidas con la dignidad de las personas.

El problema de las desapariciones desafía y cuestiona las capacidades y recursos del Estado mexicano para dar respuesta a una situación que, con el paso del tiempo, se está convirtiendo en un obstáculo que no hemos podido superar en nuestro camino rumbo a una cultura sustentada en la observancia de los derechos humanos.

Hace algún tiempo usted planteó, Señor Presidente, varias medidas que habrían logrado incidir de manera positiva en la atención de este problema, entre las cuales se encontraban, además de la emisión de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, la creación de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética, mismas que, por diversos factores y actores, aún no se han concretado. Lo mismo ha sucedido con las acciones que esta Comisión Nacional sugirió emprender en la materia, así como con las recomendaciones formuladas por el Comité respectivo de la Organización de Naciones Unidas.

El problema de las desapariciones en México es una cuestión dramática, ajena a toda noción de respeto a la dignidad de las personas, cuya magnitud es preciso dimensionar objetivamente. Al día de hoy, aún no podemos contar con información real e integrada conforme a estándares internacionales, que nos permita distinguir los casos que efectivamente puedan implicar una desaparición forzada, de aquellos que están vinculados a la delincuencia organizada o respondan a otras causas. Sin esta información, difícilmente se podrán establecer acciones integrales y coordinadas de búsqueda, así como deslindar las responsabilidades correspondientes en cada suceso.

Si bien es de reconocer el esfuerzo que busca la creación de unidades administrativas avocadas a la investigación de los casos de desaparición, así como la formulación de propuestas normativas en este tema, si no se dota a las áreas especializadas de investigación de la información pertinente sobre los asuntos de desaparición; se les asignan y proporcionan recursos

y capacidades, técnicas y humanas suficientes, adecuadas y pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos; y se genera un marco normativo idóneo para el desarrollo de sus capacidades, difícilmente se obtendrán los resultados que se requieren y que la sociedad espera en esta materia.

Lo anterior, vale la pena insistir en ello, es una cuestión prioritaria. Es preciso que se emita a la brevedad posible la Ley General, la cual deberá tomar en consideración todas las propuestas que se han presentado y estar sustentada en una discusión amplia, plural, e informada, que como punto de partida escuche y atienda los planteamientos de las víctimas, así como de los colectivos y organizaciones que defienden y promueven sus intereses. En esta tarea, este Organismo nacional Autónomo reitera su disposición a acompañar a las víctimas y a las organizaciones sociales, así como apoyar todos los trabajos que sobre este tema se realicen.

El compromiso que las distintas instancias del Estado mexicano han asumido en materia de desapariciones debe tener un mayor reflejo en acciones concretas que, de manera contundente, dejen en claro que la atención de este ámbito es una prioridad, no solo para el Ejecutivo Federal, sino también para los gobiernos de los Estados y, en general, para todos los poderes, niveles y órdenes de gobierno.

La voluntad se ha expresado, se han emprendido algunas tareas, pero aún están distantes los resultados que serían deseables, ante lo cual debemos preguntarnos:

¿Qué es lo que ha pasado? ¿Los derechos humanos, efectivamente, se han puesto como eje de toda decisión de los gobiernos? ¿Los servidores públicos de los tres niveles de gobierno realmente están capacitados y han asumido el respeto a la dignidad humana como parámetro de actuación? ¿Acaso las instancias del Estado mexicano están incumpliendo con sus mandatos o no han tenido la capacidad de responder a las víctimas y a los requerimientos de las circunstancias?

Lo cierto es que al día de hoy, nuestro país aún no ha honrado la deuda y compromiso que tiene con las víctimas de las desapariciones, con la socie-

dad y con el cumplimiento de las determinaciones emitidas por organismos internacionales en esta materia.

Por lo que hace al respeto y vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es preciso reconocer que han sido muchas y valiosas las acciones que se han emprendido en ese ámbito aunque, en contrapartida, las asignaturas pendientes y retos también son diversos. La Ley General, aprobada en noviembre de 2014, aún espera su implementación integral, para lo cual, a partir del reciente establecimiento del Sistema y de la Procuraduría de Protección a nivel Federal, será necesario que las distintas entidades federativas concluyan el establecimiento de los sistemas y procuradurías, consoliden su operación y ejerzan a cabalidad sus atribuciones en el menor tiempo posible.

Ante este escenario, muchas mexicanas y mexicanos han asumido como compromiso de vida la defensa y protección de los derechos humanos, emprendiendo en el ámbito de la sociedad civil organizada, diversas acciones para coadyuvar en la atención de los problemas, retos y desafíos que enfrenta nuestro país en ese ámbito.

Pareciera para algunos que el trabajo de las defensoras y defensores civiles de derechos humanos no tiene una incidencia real y positiva en la solución de estos problemas. Hoy les digo a quienes así piensan, que su apreciación es por completo errónea y mucho es lo que quienes formamos parte de las instituciones y el resto de la sociedad deberíamos valorar y podríamos aprender de su trabajo, entrega, convicción humanista, entereza, valor y amor por México y por los otros.

La mayor parte de los avances sustantivos que se han dado en nuestro país en el ámbito de los derechos fundamentales, no los podríamos entender sin la participación de las defensoras y defensores civiles, así como de las organizaciones sociales. Han alzado la voz cuando se ha querido imponer el silencio; ante el olvido han preservado la memoria; ante el miedo han cultivado la entereza; han optado por la verdad para contestar a las mentiras, y ante la violencia y el abuso han decidido defender la justicia.

Este trabajo rinde frutos y hoy, reconocemos a todas y todos los que defienden y promueven los derechos humanos en nuestro país, cuando otorgamos a Consuelo Gloria Morales Elizondo el Premio Nacional de Derechos Humanos 2015 y concedemos una Mención Honorífica a Sandra Jiménez Loza, por su trabajo, compromiso y trayectoria destacada.

Nos faltaría tiempo en esta ceremonia para referir con detalle la trayectoria y la labor llevada a cabo desde hace más de 22 años por Consuelo Morales en la atención de las personas desaparecidas, sobre todo en el estado de Nuevo León, así como en el ámbito penitenciario, la cual ha servido de inspiración y ejemplo para muchas personas y ha coadyuvado, con resultados muy concretos, a atender y aliviar el dolor, la desesperanza de muchas mexicanas y mexicanos que han sido víctimas de abusos de poder o para quienes la justicia solo ha sido una aspiración.

Del mismo modo, hoy reconocemos a Sandra Jiménez Loza, quien además de constituir un testimonio de vida y un ejemplo de lo que la voluntad, el deseo de lucha y la determinación pueden lograr; con su trabajo en favor de la niñez y adolescencia de México ha contribuido a visibilizar y atender la situación que enfrentan un gran número de niñas, niños y adolescentes, derivada de la trata de personas, la inseguridad, la violencia, la exclusión, la falta de una educación de calidad, de oportunidades, así como de un efectivo acceso a la justicia.

Defender y promover la vigencia de los derechos humanos en México no es una cuestión sencilla. Quienes lo hacen, en particular en el ámbito de la sociedad civil enfrentan diversos obstáculos e inclusive riesgos. De ahí la importancia que tiene que hoy reconozcamos a dos mexicanas que han asumido el reto de alzar su voz y actuar en favor de la dignidad de las personas y en beneficio de la sociedad.

Los problemas y retos que enfrenta el país en materia de derechos humanos no se limitan, con toda la gravedad que estos hechos implican, a San Fernando, Chalchihuapan, Tlatlaya, Iguala o Apatzingán. Pasan por todas las personas desaparecidas cuya situación está en espera de ser definida y sus casos investigados; por el conjunto de fosas clandestinas y de restos

humanos hallados en las mismas, cuyo número exacto está pendiente por determinarse y cada caso por investigarse; por las niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás personas que han sido y son víctimas de trata; por todas las personas que han sido privadas de la vida y cuyos casos no han sido resueltos ni los responsables sancionados; por los agravios y ataques a periodistas; por las deplorables condiciones de la mayor parte del sistema penitenciario en México; por la exclusión, desigualdad y discriminación con la que conviven día con día los miembros de nuestras comunidades indígenas, y, en general, por todas las personas que han sido víctimas de un delito o abuso de poder y que esperan que llegue a ellas la justicia.

El compromiso de las distintas instancias del Gobierno de la República, de los gobiernos de los Estados, de los distintos Poderes y autoridades de los diferentes órdenes y niveles de gobierno con los derechos humanos, deben traspasar el ámbito formal o discursivo y materializarse en acciones, en hechos concretos que empiecen por la debida y oportuna aplicación y cumplimiento de la ley, así como en la debida comprensión del papel de los organismos públicos, nacional y estatales, de defensa y protección de derechos humanos. La defensa y protección de los derechos humanos no es algo que pueda esperar o estar sujeta a tiempos o intereses políticos o de cualquier otra naturaleza, así como tampoco regirse por otro parámetro diverso a la búsqueda de la verdad.

Señor Presidente:

En materia de derechos humanos son muchos y muy diversos los estudios y análisis que se han realizado. No son necesarios más diagnósticos, ha llegado el momento de que actuemos de manera decidida y coordinada, encarando nuestra realidad y emprendiendo un esfuerzo conjunto e integral. Si 2011 fue el año en que se formuló la relevante reforma constitucional que nuestro país llevó a cabo en la materia, 2016 debe ser el año de la implementación efectiva de la misma por todos los poderes y autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

En estos últimos años se han emprendido distintos procesos de reforma en materias y áreas estratégicas de nuestro país. Sin demérito de la impor-

tancia de estos procesos de reforma, México aún debe emprender una reforma ética para un verdadero Estado de Derecho sustentado en la vigencia de los derechos humanos, la cual implique un cambio de paradigma dentro de todos los miembros de la sociedad, que empezando con el ejemplo que den las autoridades, genere en ellos la convicción de que el cumplimiento de la ley es mejor que su incumplimiento; que es más conveniente, tanto para los individuos como para la colectividad, ser honestos que deshonestos; que el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno redunde en beneficio de todos y que la aplicación de la ley y la formulación de leyes pertinentes y debidas no es algo que se pueda o deba negociar, ni materia de transacción entre intereses particulares.

En la propuesta que en materia de seguridad y justicia en democracia se formuló desde la Universidad Nacional Autónoma de México en 2011, se planteó que se celebrara un pacto político y social de base amplia que permitiera reorientar a nuestras instituciones de seguridad y justicia para hacer frente a la crisis de violencia que enfrentaba el país. Hoy, reitero ante usted esa propuesta, sumando un compromiso por los derechos humanos y el Estado de Derecho. Si como mexicanos somos capaces de reunirnos, escucharnos y entendernos, así como reflexionar sobre la responsabilidad histórica que tenemos frente a la Nación, sumando esfuerzos podremos mejorar nuestro presente y construir un mejor futuro.

México tiene ante sí una coyuntura crítica en el ámbito de los derechos humanos, en la que tiene la posibilidad de optar porque se preserve el estado actual de cosas o se asuma un compromiso de cambio que, teniendo como eje el respeto y vigencia de los derechos humanos y como principio básico la honestidad, fortalezca y consolide nuestro Estado Democrático y Social de Derecho, abatiendo la impunidad, la corrupción, la simulación y demás vicios y prácticas que debemos desterrar, de una vez por todas, de nuestra realidad como país.

De la forma como encaremos los retos que se nos presentan en este ámbito, dependerá que verdaderamente podamos prosperar y desarrollarnos en los próximos años. La madurez de nuestra sociedad, el grado de desarrollo de nuestras instituciones y la amplitud del marco normativo con que

contamos, generan un entorno propicio para que, si así lo decidimos, podamos tomar este compromiso, que es un compromiso con México y con los mexicanos, es decir, un compromiso con nosotros mismos.

México tiene prisa, las víctimas han esperado demasiado. Si efectivamente se quiere recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones es preciso que las propias instituciones emprendan un cambio de rumbo, escuchando a la sociedad y asumiendo como eje y parámetro de sus actos los derechos humanos. La verdad nos conviene a todos; si no optamos por vivir en ella y asumir sus consecuencias, de poco servirán los cambios institucionales y normativos que se emprendan. Es momento de que México reafirme su convicción de vivir en la verdad y en la justicia.

Muchas gracias.

México, D. F., a 10 de diciembre de 2015

Premio Nacional de Derechos Humanos 2016

En el año 2004, al rendir su Tercer Informe como Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, el doctor Rodolfo Stavenhagen señalaba, entre algunos de los aspectos inherentes a la problemática vinculada al tema de justicia y derechos indígenas, lo siguiente:

Los derechos de los indígenas suelen negarse en la práctica, aunque exista legislación de protección, hecho que es motivo de particular preocupación en la administración de justicia. La existencia de un sistema de justicia eficaz y justo es fundamental para promover la reconciliación, la paz, la estabilidad y el desarrollo entre los pueblos indígenas.

Una de las esferas más problemáticas de los derechos humanos de los pueblos indígenas es la administración de justicia. La protección eficaz de los derechos humanos solo se logrará si todas las personas, sin discriminación alguna, tienen libre acceso a la justicia, y si ésta se administra plena, desinteresada e imparcialmente.

A doce años de distancia, las situaciones evidenciadas en dicho informe, así como los postulados sostenidos por el doctor Stavenhagen, continúan siendo vigentes, pues no obstante que en los últimos años las cuestiones indígenas han registrado avances en nuestro país, aún no podemos con-

siderar que la vigencia, respeto y defensa de sus derechos haya alcanzado niveles aceptables. La discriminación, la exclusión, la pobreza, la desigualdad y la falta de un acceso real y efectivo a la justicia, siguen siendo algunos de los factores que integran la compleja realidad que las y los miembros de nuestros pueblos y comunidades enfrentan de manera cotidiana.

Este panorama indudablemente sería más adverso, sin las conquistas y avances que los derechos indígenas han concretado como consecuencia de luchas sociales y del trabajo intenso y comprometido que muchas personas han llevado a cabo, desde hace varios años, para visibilizar, entender y procurar dar respuesta a las demandas, necesidades y problemas de ese sector de nuestra población. Entre estas personas, destaca como un referente necesario la figura de Rodolfo Stavenhagen, sin cuya obra y vocación por la defensa de la dignidad humana, no podríamos entender y explicar, muchos de los avances más relevantes que nuestro país ha tenido en este ámbito.

Desde la composición pluricultural de nuestra Nación que consigna expresamente el artículo 2º constitucional, hasta el amplio reconocimiento de los derechos individuales y colectivos que hace ese mismo precepto, así como muchas de las consideraciones, postulados y del trabajo del doctor Stavenhagen encuentran ecos o reflejos en el apartado indígena de nuestro máximo ordenamiento.

Él, junto con otras mexicanas y mexicanos notables, iniciaron un proceso crítico y reflexivo sobre la materia indígena que potenciados, por movimientos sociales como el que estalló en Chiapas en 1994, lograron en poco menos de 5 décadas, transformar la manera como México ve y se relaciona con sus pueblos y comunidades originarias, construyendo un nuevo esquema y dinámica con sustento en el respeto de los derechos humanos, abandonando una concepción en la que, según lo refirió en alguna ocasión, la existencia misma de los pueblos y comunidades indígenas se percibía como un obstáculo o impedimento para la construcción de una Nación moderna.

En el año 2001 pudo presenciar que diversos derechos de los pueblos indígenas eran reconocidos a nivel constitucional, sin embargo, no pudo ver

el día en que esos contenidos normativos adquirieran una repercusión práctica, una trascendencia real. A dieciséis años de distancia, los postulados constitucionales no han trascendido, en su mayoría, el ámbito estrictamente jurídico, lo que ha evitado que los mismos alcancen su potencial real de protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas. La simple formulación de las normas, sin dotarlas de una dimensión práctica u operativa, ha resultado insuficiente para atender la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales, con sus características y especificidades propias.

La reciente partida del doctor Stavenhagen, privó a México, a sus pueblos y comunidades indígenas, así como a la comunidad internacional de los derechos humanos, de una de las inteligencias más lúcidas, honestas y comprometidas, con el respeto y defensa de los derechos de las personas. El día de hoy, otorgamos post mortem el Premio Nacional de Derechos Humanos a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, como un debido y necesario homenaje al humanista y luchador social, que consagró su vida y obra al servicio de la dignidad humana y de los grupos más vulnerables y excluidos de nuestra sociedad. Sirva este homenaje como una expresión de reconocimiento y gratitud del Estado mexicano al sociólogo, antropólogo, investigador, defensor y divulgador de los derechos humanos, constructor de instituciones y formador de pensamiento y de personas.

El racismo, la intolerancia, la discriminación y la violencia de la Alemania Nazi, hicieron que la familia Stavenhagen Gruenbaum se viera forzada a abandonar su tierra natal y buscar refugio en México. La tolerancia, apertura y solidaridad de nuestro país, permitieron que esos extranjeros se asimilaran a nosotros, y que un niño "Rodolfo" que en 1940 apenas contaba con siete años, creciera y se formara en nuestro país, al cual dedicó la mayor parte de la vasta obra que produjo en sus 84 años de vida, señalando con orgullo, cuando fue cuestionado al respecto, que era "totalmente mexicano" pero "desafortunadamente, no tenía ascendencia indígena".

Es mucho lo que como individuos y como sociedad, podríamos aprender y obtener, si reflexionáramos y pudiéramos llevar a la práctica lo que significan conceptos tales como tolerancia, inclusión y no discriminación, mismos que tienen una importancia fundamental en el ámbito de los derechos

humanos. La intolerancia, la discriminación y la exclusión llevan implícito el negar la condición plena de persona a quien piensa o es diferente a mí, lo cual imposibilita el diálogo y el entendimiento, abriendo la puerta a la violencia y el ejercicio de la fuerza.

Coincido con quien ha dicho que es más fácil odiar que entender, agredir que escuchar o violentar que respetar. Ejemplos de ello lo son las actitudes y conductas que sufren día con día las personas en contexto de migración o las personas que optan por la diversidad sexual por citar tan solo algunos casos. Nuestro país ha sufrido y sufre los efectos nocivos de la violencia, de la falta de respeto para los demás, de la ignorancia, de la falta de solidaridad que se traduce en la búsqueda y consecución de intereses individuales, aún cuando ello implique perjuicios a los otros y afecte a la sociedad. Con independencia de cualquier solución de carácter reactivo o de corto plazo que pretendamos implementar frente a esto, el entorno adecuado para la convivencia social pacífica que nuestro país demanda, en el cual sea posible el desarrollo pleno de las personas, solo se podrá conseguir si generamos una cultura, entre autoridades y sociedad, que tome como eje el reconocimiento y respeto de la dignidad humana, para lo cual, la educación “en y para” los derechos humanos resulta indispensable.

En este sentido, el Comité de Premiación ha tomado la decisión de conferir una Mención Honorífica a Sharon Zaga Mograbi, por su labor y dedicación en la enseñanza y divulgación de una cultura de la tolerancia, no discriminación y respeto a los derechos humanos. Buena parte de la incansable labor que Sharon Zaga ha llevado a cabo en este sentido, se ha materializado a través del Museo Memoria y Tolerancia, institución de la que fue fundadora junto con otras personas comprometidas con esta causa, como Emily Cohen, la cual ahora es su Presidenta.

Este museo no se limita a recrear la memoria histórica de los acontecimientos trágicos que han caracterizado a los genocidios, como crímenes de lesa humanidad, sino que también promueve valores de convivencia, con el propósito de concientizar a las personas para generar las condiciones que impidan la repetición de esta clase de acciones que niegan la dignidad humana. Parte importante de ello, se sustenta en la reflexión y promoción

de la tolerancia, la no violencia, la no discriminación y, en general, de los derechos humanos, así como también llamando la atención sobre el peligro de la indiferencia o de que pretendamos ignorar las conductas que sean contrarias a estos principios.

La intolerancia genera el entorno menos propicio para el desarrollo de la democracia y el Estado de Derecho. Cuando esta predomina en amplios grupos, es signo de que no se ha consolidado una sociedad abierta, o de que ésta se encuentra en riesgo. La pobreza, la exclusión, la desigualdad, la falta de respeto por las normas, por las instituciones y por la dignidad de las personas no son condiciones o factores que se generen en forma espontánea, con frecuencia hay decisiones de poder que las propiciaron, permitieron o, inclusive, las generaron. Nuestro país demanda una visión que se sustente en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y que, con base en ella, construya sus estrategias de cambio social, político y económico, dando a los derechos fundamentales una dimensión práctica, un reflejo real, no solo una enunciación teórica.

Señor Presidente:

Todas y todos podríamos coincidir en que 2016 ha sido uno de los años más dramáticos y violentos, en que las huellas nocivas de la criminalidad generaron un entorno problemático y complejo en el ámbito de la protección de los derechos humanos. La necesidad y urgencia de proporcionar a la población de algunas regiones del país niveles mínimos de seguridad que permitan cierta normalidad en su existencia cotidiana, fue un elemento que incidió en que se presentaran violaciones a los derechos fundamentales por parte de algunas autoridades que se apartaron del cabal y debido cumplimiento de su deber.

Lo anterior, aunado a una percepción generalizada en la sociedad sobre la existencia de impunidad, corrupción, así como la falta de cumplimiento de la ley, han debilitado a nuestras instituciones democráticas y dividido a la sociedad. La aplicación de la ley se ve, en una concepción por completo errónea, como antagónica del respeto a la dignidad humana, llegando a identificar la promoción y defensa de los derechos humanos, equivocada-

mente como un obstáculo para la aplicación de la justicia o una vía para perpetuar la ilegalidad. Descalificar a los defensores de Derechos Humanos por defender la dignidad de las personas, es descalificar que podamos vivir en un estado democrático de derecho, cuyo eje sea la vigencia de esos Derechos.

La expresión del descontento ha llegado al extremo del elogio y reconocimiento social a quien toma la justicia en sus manos, o bien, a la promoción de iniciativas que de prosperar podrían reforzar la práctica de la venganza privada, al pretender depositar en el ciudadano la responsabilidad de preservar su seguridad, pero que, en realidad, solo minarían el control que el Estado está obligado a ejercer sobre la dinámica delictiva.

Los derechos humanos requieren para su vigencia el cumplimiento y aplicación de la ley. El respeto a la dignidad de las personas es perfectamente compatible con la prevención y persecución del delito, siendo el parámetro que posibilita tal cuestión el debido y oportuno ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades. Por graves que sean las circunstancias que atraviesa nuestro país, el Estado mexicano no puede renunciar al ejercicio de las funciones que le son propias, pero tampoco debe vulnerar los derechos y prerrogativas de las personas.

El respeto a los derechos humanos, vale la pena insistir en ello, es el eje que debe sustentar las políticas públicas y las acciones que se emprendan en todos los ámbitos del poder público, incluido por supuesto, el relativo a la seguridad, en todas sus dimensiones, de las y los mexicanos. En este sentido, cualquier instrumento jurídico que se formule para dar certeza a sus actores, necesariamente debe tomar como premisa el reconocimiento y respeto de la dignidad de las personas, base de los derechos humanos, así como la vigencia del esquema de competencias y atribuciones previsto en la Constitución.

La seguridad pública es una función que corresponde, y debe estar a cargo, de instituciones de carácter civil; nuestra Fuerza Armada debe volver, cuando las condiciones del país así lo permitan, a las funciones que le son propias, debiéndose establecer para ello una ruta gradual y verificable. El ca-

rácter extraordinario de su participación en tareas de seguridad pública no debe asumirse como algo permanente o promoverse que así sea.

Si la criminalidad es hoy uno de los fenómenos más corrosivos de los derechos humanos, las fallas en la seguridad pública potencializan este deterioro hacia niveles más profundos de descomposición social. Por ello, es preciso actuar para atender los puntos críticos que más vulneran nuestro sistema de procuración e impartición de justicia y que inciden en la percepción que la sociedad tiene de las autoridades e instituciones. Fortalezcamos la voluntad que se ha expresado y las acciones que se han emprendido para abatir la corrupción y la impunidad, propiciando un sistema que de una respuesta efectiva y real a los planteamientos y necesidades de la sociedad y que se encuentre legitimado y avalado por la misma.

No defraudemos lo que la sociedad espera de nosotros. Si bien es cierto que el contexto es adverso, también se presenta la oportunidad de cimentar las instituciones y procesos que permitan el abatimiento de la corrupción y de la impunidad en México, así como de permitir la mejor y debida persecución de los delitos. Con certeza, de que la ley se aplicará de manera imparcial y no será objeto de negociación alguna. Con la confianza, de que las investigaciones que se lleven a cabo serán objetivas, integrales y respetarán los derechos inherentes a las personas. Solo de esta forma, México podrá recuperar la armonía social, la paz y la normalidad en nuestra convivencia cotidiana, que genere el entorno idóneo para el ejercicio y goce de los derechos humanos, sin exclusión, sin discriminación y sin intolerancia.

Muchas gracias.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

Premio Nacional de Derechos Humanos 2017

En México la paz no es una realidad para muchas personas, como consecuencia de la violencia e inseguridad que se vive en diversas regiones del país. La falta de una garantía efectiva a la seguridad de las personas, la tolerancia ante el incumplimiento de la ley y las deficiencias en su aplicación han afectado la convivencia social pacífica entre las mexicanas y mexicanos, minando la confianza, credibilidad y expectativas de la sociedad en sus autoridades.

Como sociedad no podemos acostumbrarnos o resignarnos ante la violencia. Frente a esto, la construcción de un entorno de legalidad, tolerancia, inclusión y respeto a los demás se vuelve un asunto urgente, que debe ser un objetivo y prioridad compartida, tanto para las autoridades como para la sociedad. Un entorno de paz, donde el uso de la fuerza sea un último recurso al que se anteponga siempre el respeto a la dignidad de las personas, así como el diálogo y el entendimiento en el marco de la ley y de nuestras instituciones democráticas.

Es por el relevante papel que ha tenido en esta tarea de construcción de la paz, dentro del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos, que el Comité de Premiación determinó reconocer la labor realizada por Miguel Álvarez Gándara desde hace varios años y concederle el Premio Nacional de Derechos Humanos 2017.

Se le distingue por su probado compromiso con la lucha por el respeto y vigencia de los derechos humanos, pero en particular, por el papel de mediación y enlace entre autoridades y sociedad civil que, desde hace varios años ha desempeñado, en el contexto de conflictos o coyunturas críticas que ha enfrentado nuestro país, las cuales pasan desde el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, hasta la imperdonable desaparición de estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero. Al reconocerse el trabajo de Miguel Álvarez, se reconoce también la labor de muchas otras personas que, sin claudicar en el reclamo o defensa de causas y convicciones, han privilegiado el diálogo y la conciliación sobre la opción de recurrir a la violencia, contribuyendo en los hechos y con el ejemplo a la construcción de una cultura de paz en nuestra sociedad.

Defender y respetar los derechos humanos implica optar por la defensa y respeto de nuestras libertades, de la legalidad, de la justicia y de las instituciones democráticas que consagra nuestra Constitución. La defensa de la dignidad humana no debe calificarse, bajo ningún supuesto, como la defensa de la ilegalidad, de la violencia y de los abusos que se cometan en perjuicio de las y los mexicanos. Quien así lo hace fomenta concepciones erróneas, que desinforman y dividen a nuestra sociedad, dispersando esfuerzos y capacidades que podrían concentrarse para superar nuestros problemas y trabajar por el desarrollo y grandeza de nuestro país. La polarización y la falta de compromiso entre los mexicanos son el supuesto que abre la puerta para que nuestros problemas se perpetúen y se agraven.

No podemos permitir que se demerite o ataque a los defensores de derechos humanos, ni que la respuesta de las autoridades a sus reclamos y planteamientos sea el silencio y la indiferencia. En este sentido, reitero el llamado que hemos hecho para que las agresiones y homicidios de defensores de derechos humanos no queden impunes, ataques que inclusive han alcanzado a miembros del Sistema No Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos previsto en nuestra Constitución, como fue el caso del homicidio del *Ombudsman* del Estado de Baja California Sur.

Saludamos la disposición del Gobierno de la República y la CONAGO para atender las condiciones de funcionamiento de los *Ombudsperson*, con to-

tal respeto a la autonomía de los mismos, así como para sostener la reunión de trabajo que sobre el tema solicitamos, la que nos fue informado, se concretará la próxima semana invitando a los integrantes de la Federación.

El fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas está ineludiblemente ligado a la existencia y fortalecimiento de la sociedad civil organizada, cuya actuación es digna del mayor reconocimiento y debe ser apoyada. Su labor rompe la indiferencia, visibiliza los problemas y, con frecuencia, aporta acciones concretas para la solución de los mismos, acciones que llegan a transformar realidades, como lo es en el caso de las personas desaparecidas y de las fosas clandestinas e irregulares en nuestro país, donde los familiares de personas desaparecidas ante la falta de respuestas oportunas y debidas por parte de las autoridades, desde su dolor emprendieron un proceso que, partiendo de su organización para compartir experiencias y conocer sus derechos, los convirtió gradualmente en sujetos activos para la atención de sus propias problemáticas, concientizando a la sociedad, llamando la atención de las autoridades y estimulando, con ello, su actuación.

Su legitimidad, esfuerzo y capacidad propositiva encontraron campo fértil en el proceso legislativo que concluyó con la aprobación de la Ley General sobre Desaparición Forzada y por Particulares en octubre pasado. Es mucho lo que queda por hacer frente a esta problemática; la ley es tan solo uno de los supuestos indispensables para su atención efectiva, pero constituye un testimonio de lo que las y los mexicanos que integran el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México han logrado en este ámbito, así como de lo que la sensibilidad y compromiso de las autoridades por buscar soluciones reales y efectivas a los problemas pueden lograr.

La normativa que rige el otorgamiento del Premio Nacional de Derechos Humanos impidió, por una cuestión estrictamente formal, que se pudieran contemplar dentro del mismo las acciones de un movimiento como el MNDM; sin embargo, el Comité de Premiación determinó reconocer sus aportaciones, concediendo una mención honorífica a Lucía de los Ángeles Díaz Genao, quien mediante el Colectivo Solecito Veracruz, de manera conjunta con las madres y familiares de personas desaparecidas en esta entidad,

han conservado la esperanza, mantenido la fe y realizado acciones concretas, para que la verdad y la justicia lleguen a todos los casos que atienden.

A través de ella reconocemos el aporte que todas esas personas han realizado en favor de las víctimas de desaparición en nuestro país, así como por la lucha por los derechos humanos y el Estado Democrático de Derecho.

Señor Presidente:

Los mexicanos no debemos resignarnos a vivir con miedo ante la violencia e inseguridad, pero tampoco con incertidumbre sobre los alcances y términos en que puede presentarse la actuación de sus autoridades y afectarse el ámbito de sus libertades y derechos. El fortalecimiento institucional y la certidumbre que se busca para nuestras Fuerzas Armadas, así como la certeza que se pretende en sus relaciones con la sociedad civil, no se logrará con una ley como la que actualmente se debate en materia de Seguridad Interior, que propicia la falta de claridad, las ambigüedades y la discrecionalidad en la actuación de las autoridades.

La sola existencia de diferencias conceptuales profundas sobre lo que debe entenderse por “Seguridad Interior”, sería razón suficiente para dar paso a una reflexión amplia e informada sobre este tema y privilegiar que entremos directamente a la revisión integral, necesaria y urgente de los problemas de seguridad y justicia que nuestro país enfrenta.

Esta revisión tendría que llevarse a cabo bajo un esquema amplio, que ponga en el centro la seguridad ciudadana y en que se traten de manera conjunta e integrada la parte procedimental del Sistema de Justicia Penal, junto con la estructura y esquema de procuración de justicia, así como determinar el tipo de policía que asumirá sustantivamente las tareas vinculadas a la seguridad pública, precisando los modelos bajo los cuales se daría su operación. Todo ello en coherencia con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

Dentro de esta revisión integral, por supuesto que es deseable, entre otras cosas, dar certidumbre a la sociedad y certeza a los integrantes de nuestras

fuerzas armadas sobre las condiciones y términos de su intervención extraordinaria en apoyo a la seguridad de las personas, así como propiciar el fortalecimiento de capacidades y recursos de las policías civiles a la par que sentar las bases para el retorno gradual y verificable de las fuerzas armadas a las funciones que les son naturales, en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

Todavía es el momento para que hagamos leyes que sirvan a la sociedad y atiendan la realidad que enfrentamos. Repitamos en el ámbito de la seguridad y la justicia la experiencia exitosa que concluyó en la emisión de la Ley General sobre Desaparición Forzada y por Particulares, cuya formulación apoyó de manera decidida el Ejecutivo Federal y que encontró en el Poder Legislativo un espacio de sensibilidad y apertura para el diálogo e intercambio informado, objetivo y realista de conocimientos e ideas, con expertos, académicos, víctimas y organizaciones de la sociedad civil, así como con las distintas autoridades involucradas en la atención de esa materia.

Tengamos la prudencia y medida para seguir el camino amplio de una discusión integral, cuyo fin sea dotar a la población de seguridad y respeto a sus derechos humanos. No se debe desaprovechar la oportunidad de no crear otro problema. No debemos equivocarnos. Por el contrario, debemos darnos la oportunidad de un acierto, dando a nuestra sociedad un mejor marco normativo para la seguridad de las personas, con respeto a la Constitución y los derechos humanos.

Solo con un plan que comprenda y afronte las raíces de la crisis que vivimos en materia de seguridad podremos restablecer la paz y la promesa de un horizonte verdaderamente democrático y de derechos humanos para las y los mexicanos. Limitar nuestras opciones al despliegue reactivo de las Fuerzas Armadas, bajo la denominación que se le pretenda dar, solo podrá atender los síntomas, mas no dará una solución de fondo a los problemas.

Existe un consenso amplio por la seguridad, pero también por el respeto a los derechos y libertades que nuestras leyes nos conceden: aprovechemos este consenso y construyamos juntos, de la mano de la sociedad, de

las víctimas, de nuestras policías, de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestros académicos y de todos aquellos que queremos la grandeza y prosperidad de nuestra Nación, las políticas pertinentes que nuestro país requiere para hacer frente a la situación que atravesamos.

Construyamos en este tema leyes que aborden la integralidad del problema y que, como se consignó en el Acta Constitutiva de la Federación, que consolidó las bases de nuestra Nación mexicana libre e independiente, sean sabias, justas y protejan los derechos del hombre y del ciudadano.

Muchas gracias.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017

Premio Nacional de Derechos Humanos 2018

A través de los años, los representantes del Gobierno de la República han atestiguado en estas ceremonias de entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos el compromiso y labor de muchas mexicanas y mexicanos que han asumido la causa de la dignidad humana como propósito y camino de vida, aunque los llamados y denuncias que desde este estrado se han formulado por un mayor respeto a la legalidad, a los derechos y libertades básicas de las personas, así como por la defensa y atención a los reclamos de las víctimas y de la sociedad, no han encontrado suficiente eco, ni obtenido las respuestas integrales esperadas.

Esta ocasión, en que la ceremonia de entrega de este Premio Nacional regresa a la sede histórica del Poder Ejecutivo, resulta significativa en atención al hecho de que México atraviesa por una situación particularmente grave en el ámbito de los derechos humanos, como su gobierno lo acaba de reconocer ante la instancia continental de promoción y defensa de los mismos, y frente a la serie de transformaciones a que hemos sido convocados por su administración. Su mandato parte de una indiscutible decisión mayoritaria de la sociedad mexicana por buscar un cambio, que nos permita dejar atrás prácticas y problemas que han marcado a México durante las últimas décadas y que se expresan en los binomios violencia e inseguridad, corrupción e impunidad, así como pobreza y exclusión.

Las víctimas y la sociedad mexicana acumulan una serie de demandas no cumplidas y otros agravios que deberán ser atendidas y subsanados si se aspira

a recuperar la confianza y cercanía de la gente con las instituciones. México demanda un cambio y una transformación, pero sustentada en el respeto a la Constitución, a las leyes, a los derechos, así como a los recursos y garantías que nuestro sistema jurídico concede y reconoce a todas las personas.

La corrupción viola derechos humanos, al igual que la impunidad, la violencia, la inseguridad y la exclusión. Todos son factores que han incidido negativamente en nuestra convivencia social y en la calidad de vida de las personas, las cuales, no obstante gozar de un amplio catálogo de derechos jurídicamente reconocidos desde hace varios años, han visto que los mismos son frecuentemente vulnerados, de ahí la importancia de las voces que se han alzado para pugnar, no solo por el reconocimiento de los derechos, sino también porque se cuente con mecanismos reales para su garantía y defensa, siendo éste tan solo uno de los ámbitos donde podríamos destacar la trascendente labor que ha desarrollado el doctor Héctor Fix Zamudio, quien hoy recibe el Premio Nacional de Derechos Humanos. Académico, investigador, universitario de excepción, humanista y, por derecho propio, uno de los pilares y referentes indiscutibles del desarrollo y consolidación de los derechos humanos y sus mecanismos de garantía en México e Iberoamérica.

Destaco el papel de don Héctor Fix-Zamudio, como Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en dos periodos, incluso antes de que México aceptara la competencia contenciosa de dicho tribunal, así como en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de las Naciones Unidas. Ejemplo de coherencia y responsabilidad personal y profesional, desechó diversos ofrecimientos de cargos públicos y nombramientos, inclusive para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su convicción y compromiso académico, para seguir formando personas e investigadores dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En particular, es indiscutible que el Dr. Fix Zamudio es, junto con el Dr. Jorge Carpizo y otros juristas notables, como Diego Valadés y Sergio García Ramírez, uno de los principales estudiosos de esta figura y responsables, en buena medida, del desarrollo en Iberoamérica de una cultura de protección y defensa de los derechos humanos. Al entregar este premio la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce la labor y trayectoria de una de las personas que la hicieron posible. La CNDH es y ha sido, una institución del Estado, independiente de gobiernos, partidos, intereses políticos o de cualquier otra índole, cuya vocación y justificación última está en el servicio a México y a las y los mexicanos, a quienes durante sus más de 28 años de existencia, este Organismo nacional ha acompañado como un contrapeso institucional ante los abusos de poder, siendo una vía para que los derechos de las personas se defiendan y se protejan.

La CNDH siempre ha estado del lado de la ley y de la gente. Esta Comisión Nacional surge por la necesidad de defender la dignidad humana y los derechos inherentes a la misma, por lo que bajo ningún concepto es producto de un modelo o sistema económico. Nuestro trabajo de mediación, conciliación, así como nuestras denuncias, exhortos y recomendaciones han sido posibles solamente por una condición inmutable e indispensable para el funcionamiento del *Ombudsperson*: su autonomía plena e independencia de todo poder e interés. La autoridad que pretende vulnerar esta independencia y menoscabar nuestra autonomía vulnera los principios democráticos y siembra las semillas de un autoritarismo despótico que contraviene la esencia misma de nuestra Constitución y de los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha asumido en favor de la dignidad humana.

En la CNDH defendemos derechos, no defendemos privilegios, la base de nuestra actuación en ese sentido está en lo dispuesto por la Constitución y por las leyes, al margen de decisiones políticas o coyunturales. Compar-timos la premisa de que la austeridad permee la vida pública y llamamos la atención sobre la necesidad de que, sin violentar derechos, se revisen las estructuras burocráticas con un enfoque integral, informado y coherente, que trascienda el ámbito de las cuestiones salariales y atienda las causas de las ineficiencias y problemas que han prevenido que México cuente con la institucionalidad fuerte que requiere. No debe estigmatizarse el servicio público, por el contrario, debe fortalecerse para qué, mediante servicios profesionales de carrera, reales y operativos, sea opción de vida para las mexicanas y mexicanos, logrando nuestro país cuente con la burocracia especializada y profesional que permita y garantice el normal desarrollo de

las instituciones con independencia de los cambios de gobierno y, a la vez, la preserve de ellos.

La capacidad, integridad y compromiso de los servidores públicos no depende o está condicionada al tipo de cargo que ocupen. Estamos convencidos de la necesidad y conveniencia de ajustar, tanto aquellas remuneraciones que resultan excesivas como aquellas que son insuficientes, pero tal cuestión debe hacerse siguiendo estándares internacionales, bajo parámetros objetivos y fundados en la Constitución, que no vulneren derechos, precaricen y debiliten el servicio público, y que más allá de que utilicemos un discurso que nos polarice y divida asumiendo la virtud o los vicios de una persona en razón del tipo de cargo que desempeña, empecemos a hablar de méritos, capacidades y profesionalismo.

Por sus leyes, México indudablemente es un país de derechos, sin embargo, los cambios normativos no han sido suficientes para alcanzar la vigencia real de los mismos. La violencia ha marcado la vida nacional en los últimos años, misma que si no ha sido ejercida, no ha podido ser prevenida o contenida por el Estado, algunos de cuyos miembros inclusive han llegado a tolerar o ser partícipes de hechos tan graves como Aguas Blancas, Acteal, Apatzingán, Tanhuato, Nochixtlán o Iguala, casos en los que el común denominador sigue siendo la impunidad que impera respecto de los mismos.

La reconstrucción del tejido social y la búsqueda de la paz no puede legitimar la impunidad o promover medidas que desvíen o condicionen la verdad y el que se concrete la justicia. México y sus víctimas no olvidan. Son muchas las personas que, en una lucha histórica, han arriesgado o sacrificado su vida por la consecución de una sociedad democrática, donde los derechos sean vigentes y las personas cuenten con instituciones que las protejan de los caprichos y abusos del poder. En este año, la mención honorífica del Premio Nacional de Derechos Humanos va a Tita Radilla, víctima y luchadora social que desde su dolor ha construido las bases para una labor por la vigencia de los derechos humanos, porque nuestro país no olvide a sus desaparecidos, incluidos los de la llamada "guerra sucia", porque la verdad, la justicia y la reparación no se diluyan con el paso de los años y la lucha de aquellos que hoy no están, no se olvide, no sea en vano. Su labor ante las instancias interamericanas de protección y defensa de los

derechos contribuyó a redefinir el ámbito de los derechos humanos en México y sentó las bases para transformar nuestro sistema jurídico con la reforma constitucional de 2011.

No podemos engañar a la historia. El olvido no trae verdad ni es sustituto de la justicia. Solo si alcanzamos la verdad podemos aspirar a que la justicia deje de ser una aspiración y se materialice en la práctica. Sin verdad no habrá verdadera justicia, solo una aplicación parcial y condicionada de normas, que más que justicia legaliza la impunidad y la preserva. Sobre el olvido no se puede construir justicia. El problema de las desapariciones en México no se limita a los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, sus alcances son mayores, hay miles de desaparecidos. No solo nos faltan 43, nos faltan más de 37 mil mexicanas y mexicanos que están esperando que el Estado emprenda acciones concretas y efectivas para atender sus casos.

En este sentido, lo hemos dicho, la justicia transicional puede ser una vía que permita solucionar algunos de los retos que enfrentamos como país, pero no es una panacea o receta única para tales efectos. De hecho, es preciso generar en México las condiciones que posibiliten su implementación y la hagan viable. Los desafíos en este ámbito no son sencillos, siendo tal vez uno de los más complejos los términos y condiciones bajo los cuales puede operar en un entorno de criminalidad y violencia como el que vive México, ya que habitualmente se ha aplicado cuando están por superarse situaciones de conflicto interno, tales como dictaduras o guerras civiles, donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, más no es frecuente que se haga frente a las actividades de grupos delincuenciales, como lo es el llamado crimen organizado.

Los mecanismos de justicia transicional no pueden significar una renuncia a la legalidad, un menoscabo de la institucionalidad democrática o el establecimiento de instancias que estén por encima de la ley y de los derechos de las personas, que busquen la aplicación de una justicia discrecional o sesgada, sin rendir cuentas de sus actos, vulnerando garantías de defensa y debido proceso. Suponer que estos mecanismos sean sustitutivos o estén por encima de las instituciones e instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia es un punto de partida erróneo, que no debemos permitir que se presente.

Desde la CNDH hemos sostenido que México necesita mayor y mejor seguridad, pero no a cualquier costo y no de cualquier tipo. Requerimos la seguridad propia de un Estado democrático de derecho, donde las instituciones civiles no están subordinadas ni acotadas a mandos o estructuras militares, donde los derechos y el respeto a la dignidad de las personas no estén condicionadas a actuaciones autoritarias o discrecionales. Donde el respeto y aplicación de la ley, así como la debida investigación y persecución de los delitos sean cuestiones prioritarias. Nuestro país no puede permitirse renunciar a la institucionalidad civil y democrática.

Reconocemos que en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, se establezcan diversos puntos de carácter preventivo en materia de seguridad pública, se parta de un enfoque social en la interpretación de la problemática que enfrenta el país en materia de seguridad y justicia; se busque una política inclusiva para todos los derechos, incluidos los vinculados a la seguridad de las personas; se proponga repensar las políticas de uso y consumo de drogas bajo un enfoque de integralidad; y se incluya una perspectiva multidimensional de construcción de paz que estimule y promueva la convivencia armónica entre las personas, de manera complementaria a las políticas de reducción de la violencia.

Sin embargo, este Organismo nacional no puede dejar de llamar la atención, al igual que en su momento lo hizo frente a la Ley de Seguridad Interior, sobre los riesgos implícitos en privilegiar las acciones de carácter reactivo y sustentadas en el uso de la fuerza, en particular con el establecimiento de una Guardia Nacional que, al estar mayoritariamente conformada por elementos de las fuerzas armadas, contraviene lo previsto actualmente en la Constitución, así como por principios, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales, en el sentido de que las tareas de seguridad pública deben quedar en manos de instituciones de carácter civil y reducirse, al mínimo indispensable, la participación militar en dicho ámbito. Además, los problemas de seguridad, requieren ser abordados de manera integral. Por mejor capacitada que esté una policía, poco o nada abonará al abatimiento de la impunidad sino contamos con fiscalías autónomas, eficientes, con recursos y capacidades suficientes para que los delitos se investiguen y las sanciones a los responsables sean posibles.

De igual forma, como este Organismo nacional lo hizo cuando se intentó plantear como salida frente al incremento de los índices delictivos el aumento de las conductas ilícitas sujetas a prisión preventiva oficiosa, no puede dejar de señalar ante las iniciativas recientemente aprobadas en este ámbito, que tal cuestión contraviene lo previsto por la Constitución que establece que tal medida es de carácter excepcional, además de que con el marco normativo actual, todos los delitos respecto de los cuales se plantea la reforma constitucional, podrían ser objeto de prisión preventiva siempre y cuando el Ministerio Público así lo solicitara al juez, sustentando debidamente su petición.

La ampliación del catálogo de delitos que se propone, no garantizaría en modo alguno el que el Ministerio Público cumpliera con su obligación de investigar cada caso de manera objetiva, integral y eficiente, con lo cual subsistiría el problema de que los imputados, aun siendo responsables del delito, pudieran obtener su libertad al término del procedimiento penal como consecuencia de una investigación deficiente. Sobre este particular, garantizar la implementación y operación de las Fiscalías autónomas, con recursos y capacidades pertinentes y suficientes resulta de fundamental importancia.

Señor Presidente:

La decisión mayoritaria de los votantes que permitió su elección como Presidente de México, lo volvió representante no solo de quienes sufragaron a su favor, sino de todas las mexicanas y mexicanos. Usted nos ha convocado a participar y fijado como meta de su administración que sea la cuarta transformación del país, junto con la independencia, la reforma y la revolución en las que se luchó por abolir la esclavitud y alcanzar la soberanía nacional, lograr el predominio del poder civil y la restauración de la República, así como la justicia y la democracia, respectivamente. En esta transformación usted marca como su objetivo convertir la honestidad y la fraternidad en forma de vida y de gobierno. Compartimos su propósito y objetivos y queremos trabajar para lograrlos.

Las tres primeras transformaciones estuvieron marcadas por la división interna, la violencia y la confrontación fratricida. Estas no deben ser las pautas o características de esta cuarta transformación, por el contrario, el ideal

de fraternidad marca la necesidad de que este cambio se sustente en el reconocimiento y respeto de la dignidad humana. Los derechos humanos deben ser el eje de la cuarta transformación.

Esta meta de legalidad y fraternidad, hace necesario, entre otras cosas, que no se condene o estigmatice el legítimo ejercicio y defensa de los derechos; que se respete la pluralidad y el disenso; que no se debilite la institucionalidad democrática precarizándola o haciéndola administrativamente inoperante; que se respete el equilibrio de poderes y las competencias constitucionalmente establecidas; que la ignorancia y la pobreza no sean vistas como virtudes, sino como condiciones que deben superarse si en realidad se busca el desarrollo del país, partiendo del bienestar de sus habitantes. Que se respete la Constitución y las leyes, como producto histórico de las luchas y aspiraciones de nuestro pueblo.

Los diferendos entre los Poderes de la Unión deben dirimirse en el marco de la Constitución y de sus leyes, no deben transformarse en confrontaciones que polaricen posiciones y dividan a las instituciones y a la sociedad. Sobre la necesidad de preservar y respetar la Constitución, así como respecto a la importancia de los derechos, el Benemérito de la Patria dijo:

Usaré todos los medios que caben en mis facultades para sostener ese Código sagrado, cooperando al desarrollo de los principios humanitarios que contiene, a fin de que eche raíces profundas en los corazones de los mexicanos y sea en lo sucesivo la salvaguardia de las libertades públicas la única bandera que sigamos para no someternos jamás a la voluntad caprichosa de ningún hombre.

Es momento de que tomemos en serio los derechos humanos, de que comprendamos que los mismos son el único elemento en el que podemos sustentar los cambios que como país demandamos. Para lograr la meta de que alcancemos la legalidad y la justicia en la paz.

Muchas gracias.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018